

tas se traxeron por D. Juan Vidal Alcaide  
en cuyo poder paraban como Alcalde que  
fue en el año ultimo, y habiendo  
sultado las mismas, acordó el Ay.  
quedaren en poder del parente D. Juan  
sa que en el cavildo inmediato se  
han el repartido Fuero.

Sedio Cuenca de la Circular  
Gobierno Politico de veinte y quatro  
del comercio, ala que se acompa  
ña el prospecto del periodico sema  
nal de Murcia, para insertar al Pu  
blo en la Constitucion y religion, y  
ensarado el Ayuntamiento. Acordó se oficiar  
al Sr. Jefe Politico diciendole en  
muy quito en suscribirse a dicho pe  
riodico en los terminos q<sup>ta</sup> el pros  
pecto indica, pagando su importe  
los fondos de Propios.

Sedio Cuenca de la circular de  
Ministerio de Hacienda comunicada por  
el Jefe Politico en dici del comercio, de  
lasiva aque debe primos de Murcia  
proximo queda libre y franco el com  
co comercio elaboracion y venta de  
Tabaco de toda clase y el trafico  
comercio minero de la Sal con an  
glo a d. v. deuto de venta a 100.  
Acordó el Ayuntamiento acordó se guar  
y cumplida quanto se publica.

